



GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIÁS

Se hace del conocimiento que en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprobó por unanimidad el "ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DA A CONOCER QUE LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES SON TÉCNICAMENTE OPERABLES CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PATRIMONIAL Y DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, ASÍ COMO EL INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRESENTAR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS." Mismo que fue publicado en el DOF el 24 de diciembre del 2019, cuya vigencia entró en vigor al día siguiente de su publicación oficial y del cual se transcribe el acuerdo que es aplicable a éste sujeto obligado:

"TERCERO. A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción."

De lo anterior se desprende que la obligación de publicar los formatos de las declaraciones de situación patrimonial, **será exigible en el municipal a partir del 01 de mayo del 2021.**

Ahora bien, respecto a la publicación de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial en los formatos utilizados actualmente conforme al ámbito federal, se sujeta a la autorización de los servidores públicos que la rindieron, toda vez que el consentimiento del titular de la información confidencial es un requisito para la publicación y entrega de la información de dicha naturaleza.

Bajo ese tenor, se aclara que actualmente éste sujeto obligado **NO cuenta con el consentimiento expreso, previo y por escrito de ninguno de los servidores públicos que han rendido sus declaraciones, de ahí la improcedencia de la exigibilidad de la publicación de las versiones públicas de dicha información.**

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 6 y 108, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamiento XII, del anexo 1, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones contenidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia; 3 fracción IX y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y lineamiento quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán de observar los sujetos obligados en el Estado de Jalisco, emitidos por el ITEI.





GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA
DEL CAMBIO

DEPENDENCIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL
SECCION	ADMINISTRATIVA.
OFICIO N°	009/01/2024/OIC

**ESTIMADA CIUDADANÍA
PRESENTE:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez, me permito hacer de su conocimiento, que de conformidad a lo que establece el artículo 8 fracción V inciso y de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que durante el periodo que comprende del 01 uno de Enero al 31 de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, presentaron Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses Iniciales ante este Órgano Interno de Control los siguientes servidores públicos:

LISTADO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES “INICIALES”

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO
ALCANTAR	EUSEBIO	MARCOS	POLICIA DE LINEA	30/05/2023	INICIAL
ATANASIO		MA DEL CARMEN	AUXILIAR DE COCINA	31/05/2023	INICIAL
BENITO	ALVAREZ	J. TRINIDAD	PODADOR	30/05/2023	INICIAL
BERNABE	GILDO	ALEJANDRO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	27/02/2023	INICIAL
CANO	DE LA CRUZ	MARGARITO FELIPE	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	31/05/2023	INICIAL
CERVANTES	SANTOS	DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31/05/2023	INICIAL
DE LA CRUZ	CASTILLO	GUILLERMO	BODEGUERO	31/05/2023	INICIAL
DE LA CRUZ	MUNGUÁ	JAVIER	RECOLECTOR	31/05/2023	INICIAL
DIEGO	ASCENCIO	CARLOS	AYUNDANTE GENERAL	31/05/2023	INICIAL
ESPIRITU	LOPEZ	ANTONIO	SUPERVISOR REGLAMETOS	31/05/2023	INICIAL
FERMIN	CISNEROS	JOSUE ESAU	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31/05/2023	INICIAL
FLORES	HORTA	LUIS	POLICIA DE LINEA	31/05/2023	INICIAL
GONZALEZ	GONZALEZ	HECTOR ENRIQUE	POLICIA DE LINEA	31/05/2023	INICIAL





GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA
DEL CAMBIO

LARIOS	REYES	SALVADOR	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	30/05/2023	INICIAL
LOPEZ	GONZALEZ	JOSÉ LUIS	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	31/05/2023	INICIAL
MEJÍA	PÉREZ	EFREN	AGENTE MUNICIPAL	31/05/2023	INICIAL
PEÑA	ESPIRITU	JORGE ANTONIO	SECRETARIO PARTICULAR	31/05/2023	INICIAL
RIOS	MEZA	FELIPE DE JESÚS	POLICIA DE LINEA	30/05/2023	INICIAL
ROMÁN	RAMIREZ	MA. DEL ROSARIO	INTENDENCIA	31/05/2023	INICIAL
ROSALES	REYES	MIGUEL	OFICIAL ELECTRICISTA	31/05/2023	INICIAL
ROSALES	VICTORINO	JOSÉ DE JESÚS	ALBAÑIL	31/05/2023	INICIAL
SANTOS	CHICO	RICARDO	POLICIA DE LINEA	22/06/2023	INICIAL
VENANCIO	GASPAR	ALEXANDER	AUXILIAR DE CATASTRO	31/05/2023	INICIAL
VILLEGAS	SUAREZ	JOSÉ DE JESÚS	RECOLECTOR DE BASURA	31/05/2023	INICIAL

ATENTAMENTE

San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco
02 de enero de 2024.



ABG. ALEJANDRO BERNABE GILDO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS JALISCO

C.c.p. Archivo.